



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE MARZO**  
**DE 2021**

En la ciudad de Puno, a veintiséis días del mes de marzo del año Dos mil Veintiuno, se lleva a cabo la sesión virtual del Consejo Universitario Extraordinario de la Universidad Nacional del Altiplano, a convocatoria de Secretaría General por encargo del Rector (e) y Presidente del Honorable Consejo Universitario Dr. Héctor E. Calumani Blanco, mediante citación notificado al @ institucional de cada uno de los miembros del Consejo Universitario y miembros invitados.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones y Reincorporaciones.
3. Aprobación de Actualización de Estructura Curricular y Currículos de Programas de Estudios.
4. Aprobación de cargos de Facultades de la UNA-PUNO.
5. Nominación de Doctor Honoris Causa al Dr. LUIGI FERRAJOLI, propuesto por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAP, mediante R.D. N° 136-2015-D-FCJP-UNAP.
6. Comité Electoral de la UNA-PUNO presenta Línea de tiempo para proceso de Elecciones de Autoridades Universitarias de la UNA PUNO (Rector y Vicerrectores).
7. Examen General de Admisión 2020.
8. Informe Académico del CEPREUNA 2021.
9. Aprobación del Plan Estratégico de la UNA-PUNO, periodo 2022-2025.
10. Aprobación del Reglamento de Admisión del Programa de Segunda Especialidad de la UNA 2021.

---

Previa verificación del quórum, con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e), Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas; con la intervención de la Secretaria General (e) CPC. Carmela Calizaya Coila y la asistencia del Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe.

**Decanos:** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. **Tercio Estudiantil:** Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **Invitados:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezuía Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera;



Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SECRETARIA GENERAL: Comunica que existe el quórum correspondiente, 13 miembros asistentes.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy 26 de marzo de 2021, informando que se tiene dos documentos:

PRIMERO.- Oficio N° 056-2021-VRI-UNA-PUNO de Vicerrectorado de Investigación, asunto: acuerdo del Consejo Universitario sobre adendas, contratos, institutos de investigación donde solicita que dicha aprobación sea por dos años, lo que se debe especificar en la Resolución Rectoral correspondiente e invita al Sr. Vicerrector de Investigación u otra persona para que exponga el tema.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Expone sobre la solicitud de dos años (hasta agosto del 2022) en la anterior aprobación de Consejo Universitario sobre adendas, contratos, institutos de investigación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario a participar sobre el tema.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que no puede haber un trabajo de investigación que dure más de cuatro años, e indica que se había determinado ampliar un año más en el anterior Consejo Universitario.

DECANO DE FIMEES: Pide que se fijen fechas exactas y cumplir esas fechas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que hay dos recomendaciones que este consejo está transmitiendo Primero, la responsabilidad administrativa por las demoras injustificadas y Segundo que se defina una fecha la misma que sea improrrogable.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica la responsabilidad administrativa por las demoras de los desembolsos para los institutos y considera que la fecha que estaba presentando el doctor Inquilla ya es fecha límite designado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario, la aprobación de la adenda para la continuidad de los contratos de los institutos de investigación de nuestra casa de estudios por el lapso de dos años hasta agosto 2022, la misma que será improrrogable, la que debe figurar en la agenda correspondiente.

**Consejo Universitario:** Aprobó la adenda para la continuidad de los contratos de los institutos de investigación de nuestra casa de estudios por el lapso de dos años hasta agosto 2022, la misma que será improrrogable.

SEÑOR RECTOR: Informa sobre el SEGUNDO documento: Oficio N° 047-2021 de la Comisión de Concurso de Cátedras 2021 que comunica, que según acuerdo de Consejo Universitario de fecha 9 y 17 de marzo del año 2021 se encargó a la comisión de Concurso de Cátedra para que en coordinación con los Decanos de las diversas Facultades, consideren en la Tabla 6 los ganadores afines a las plazas puestas en concurso, en cumplimiento a este encargo se han recibido y atendido los requerimientos de los Decanos de las diferentes Facultades, procediendo a implementar la tabla número 6, programación de plazas para contrato docente 2021 con los grados afines y en el caso de las Escuelas de Odontología 4, Físico Matemática 7, Se han variado la denominación de cursos en sus correspondientes plazas. Cabe mencionar que el Reglamento de Concurso de Cátedra, las tablas número 4 calificación para valorar el récord profesional y académico y el cronograma del concurso de cátedra no han tenido ninguna variación, e invita al Dr. Humberto Novoa para que pueda exponer y precisar los elementos de su oficio.

DOCTOR NOVOA: Inicia la exposición de las adecuaciones que ha desarrollado para las 464 plazas, conforme al acuerdo del Consejo Universitario de Fecha 9 y 17 de marzo,

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario para que participen sobre el tema.

DECANO DE EDUCACION: Indica que en fecha 2 de marzo envió una observación en cuanto a las plazas que refieren A1, porque no le correspondía a uno de los Programas de Educación

Secundaria, a lo que responden mencionando que, el documento había sido recibido con fecha 3 de marzo posterior a la sesión de Consejo Universitario, lo cual no es real, y pide que la comisión de Concurso de Cátedras trabaje con mayor seriedad y pide que en la plaza 2 sea B1 y la plaza 3 A1.

DOCTOR NOVOA: Indica que el oficio se ha recibió a la 10 de la noche después de Consejo Universitario y no se aceptó el documento porque ya las plazas habían sido aprobadas en Consejo Universitario del día 2 de marzo.

SEÑOR RECTOR: Pide que se verifique si hay inscritos en las plazas mencionadas

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que se había quedado en reuniones de Consejos Anteriores la intervención de evaluadores externos; asimismo menciona que se está excluyendo a los Decanos, Jefe Departamento y Directores de Estudios de no participar en la verificación de los documentos, dándoseles exclusividad de función a la Comisión de Concurso de Cátedras.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide se contrate a un experto en auditoría que pueda verificar todo lo del Concurso en presencia de los Decanos, Jefes de Departamento, Director de la Escuela.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a la Oficina de Control Institucional participar de manera concurrente en todos los actos de este proceso.

DOCTOR NOVOA: Informa que en la plaza 165 hay tres inscritos y en la plaza 164 hay 0 inscritos.

SEÑOR RECTOR: Indica que habiendo postulantes en dichas plazas ya no es viable la modificación de las mismas; asimismo menciona que implementará la investigación del caso para identificar las responsabilidades si fuera necesario, para dilucidar el requerimiento del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de la Tabla 6 Programación de plazas para el contrato docente 2021.

**Consejo Universitario:** Aprobó la modificación de la TABLA N° 6: PROGRAMACIÓN DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021 (DC TIPO A Y B) del Reglamento de Concurso de Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021; en concordancia a los requerimientos realizados por las Facultades de la UNA y precisados según acuerdos de Consejo Universitario Extraordinario del 08 y 17 de marzo del 2021.

SEÑOR RECTOR: Informa de un requerimiento en conformidad al Decreto Supremo N°032-2021-EF, Donde establece criterios y condiciones de la bonificación especial para el docente investigador en el marco de la Ley 30220 e indica que se ha recibido del Vicerrectorado de Investigación el Oficio N°057-2021-DGI-VRI-UNA PUNO, donde solicitan expedición de Resolución Rectoral de aprobación de nómina de docentes ordinarios beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2021. Se invita al Dr. Walter Tudela para que se haga las precisiones del caso y pueda dar lectura a los docentes que van a ser beneficiarios de esta bonificación

DOCTOR WALTER TUDELA: Da lectura de los 59 de docentes ordinarios beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2021 los mismo que cumplen los tres criterios que establece el Decreto Supremo N°032-2021-EF.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo universitario la nómina de docentes, investigadores, beneficiarios de la bonificación especial al docente investigador 2021.

**Consejo Universitario** aprobó la nómina de 59 Docentes Ordinarios beneficiarios de la bonificación especial para el Docente Investigador de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno – 2021; según el siguiente detalle:

**Nómina de docentes ordinarios beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - 2021**

Nro.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	GRUPO	NIVEL
1	ALANOCA	AROCUTIPA	VICENTE	María Rostworowski	I

2	APARICIO	ARAGON	WALTHER BENIGNO	María Rostworowski	I
3	APAZA	TARQUI	ALEJANDRO	Carlos Monge Medrano	IV
4	APAZA	TICONA	JORGE	Carlos Monge Medrano	III
5	APAZA	ZUÑIGA	EDGAR	Carlos Monge Medrano	III
6	ARANIBAR	ARANIBAR	MARCELINO JORGE	María Rostworowski	I
7	ARIAS	LIZARES	ANDRES	Carlos Monge Medrano	IV
8	ARO	ARO	JUAN MARCOS	María Rostworowski	I
9	ARPI	MAYTA	ROBERTO	María Rostworowski	I
10	BELTRÁN	BARRIGA	PABLO ANTONIO	María Rostworowski	I
11	BERMEJO	PAREDES	SAÚL	María Rostworowski	I
12	BRAVO	PORTOCARRERO	ROSARIO YSABEL	María Rostworowski	I
13	CALATAYUD	MENDOZA	ALFREDO PELAYO	Carlos Monge Medrano	IV
14	CALSINA	PONCE	WILBER CESAR	María Rostworowski	I
15	CANALES	GUTIÉRREZ	ANGEL	María Rostworowski	I
16	CANAZA	CAYO	ALI WILLIAM	Carlos Monge Medrano	III
17	CANQUI	FLORES	BERNABÉ	María Rostworowski	I
18	CHAIÑA	CHURA	FERMIN FRANCISCO	María Rostworowski	I
19	CHURA	YUPANQUI	ERNESTO JAVIER	Carlos Monge Medrano	III
20	COASACA	NÚÑEZ	WILLVER	María Rostworowski	I
21	COILA	AÑASCO	PEDRO UBALDO	María Rostworowski	I
22	CUTIPA	AÑAMURO	GUILLERMO	Carlos Monge Medrano	IV
23	FERNANDEZ	RUELAS	ELISEO PELAGIO	Carlos Monge Medrano	IV
24	FERRO	GONZALES	POLAN FRANBALT	María Rostworowski	I
25	FLORES	PAREDES	ALCIDES	Carlos Monge Medrano	IV
26	FLORES	MAMANI	EMILIO	María Rostworowski	I
27	FUENTES	LÓPEZ	JOSÉ	María Rostworowski	I
28	GALLEGOS	ACERO	ROBERTO FLORO	María Rostworowski	I
29	GÓMEZ	ARTETA	INDIRA IRACEMA	María Rostworowski	I
30	GUERRA	LIMA	SAIRE ROENFI	María Rostworowski	I
31	HUAQUISTO	CÁCERES	SAMUEL	Carlos Monge Medrano	IV
32	IBAÑEZ	QUISPE	VLADIMIRO	María Rostworowski	I
33	INQUILLA	MAMANI	JUAN	María Rostworowski	I
34	LEON	TACCA	ALICIA MAGALY	María Rostworowski	I
35	LIMA	MEDINA	ISRAEL	Carlos Monge Medrano	III
36	LOPEZ	PAZ	PEREGRINO MELITON	Carlos Monge Medrano	III
37	LOZA	DEL CARPIO	ALFREDO LUDWIG	María Rostworowski	I
38	MEDINA	ESPINOZA	WENCESLAO TEDDY	Carlos Monge Medrano	IV
39	MORENO	TERRAZAS	EDMUNDO GERARDO	María Rostworowski	I
40	PADILLA	CÁCERES	TANIA CAROLA	Carlos Monge Medrano	IV
41	PAREDES	MAMANI	RENE PAZ	María Rostworowski	I
42	PEREZ	GUERRA	URI HAROLD	María Rostworowski	I

43	PÉREZ	DURAND	MANUEL GUIDO	María Rostworowski	I
44	QUISPE	COAQUIRA	JESÚS ESTEBAN	Carlos Monge Medrano	IV
45	RODRIGUEZ	HUANCA	FRANCISCO HALLEY	María Rostworowski	I
46	ROQUE	HUANCA	BERNARDO	María Rostworowski	I
47	RUELAS	CALLOAPAZA	DOMINGO ALBERTO	María Rostworowski	I
48	SOSA	GUTIERREZ	FREDY	Carlos Monge Medrano	IV
49	SOTOMAYOR	ALZAMORA	GUINA GUADALUPE	Carlos Monge Medrano	III
50	SUPO	CONDORI	FELIPE	Carlos Monge Medrano	III
51	TUDELA	MAMANI	JUAN WALTER	María Rostworowski	I
52	TUMI	QUISPE	JESÚS EVARISTO	María Rostworowski	I
53	VALDIVIA	YÁBAR	SILVIA VERÓNICA	María Rostworowski	I
54	VELAZCO	REYES	BENJAMIN	Carlos Monge Medrano	IV
55	VILCA	APAZA	HENRY MARK	María Rostworowski	I
56	VILCA	HUAYTA	OLIVER AMADEO	Carlos Monge Medrano	IV
57	YABAR	MIRANDA	PERCY SAMUEL	Carlos Monge Medrano	IV
58	YAPUCHURA	SAICO	CRISTÓBAL RUFINO	María Rostworowski	I
59	ZAMALLOA	CUBA	WALTER ALEJANDRO	María Rostworowski	I

SEÑOR RECTOR: Invita a participar al Dr. Julio Bustinza Menéndez, ex Rector de la Universidad Nacional del Altiplano

DOCTOR JULIO BUSTINZA MENENDEZ: Indica que esta en representación de un centenar de docentes, cesantes y jubilados, quienes están a la espera de la decisión de Consejo Universitario e indica que el Ministerio de Educación ha cursado un comunicado a su Rectorado en el cual autoriza la solución del problema en base a la autonomía universitaria, por lo que solicita se cumplan las modificaciones presupuestarias utilizando los recursos por la situación de pandemia que atraviesa el país, lo que requiere es que la Oficina de Planificación y Desarrollo haga una modificación y ellos harán las gestiones a nivel del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas para su atención.

SEÑOR RECTOR: Indica que el Dr. Canal Palomino hace seguimiento permanente de todos estos procedimientos ya que todo está judicializado invitar al Dr. Carlos Abad para que pueda graficar la situación actual de este procedimiento

ASESOR JURIDICO: Indica que el presente caso está a nivel del Poder Judicial y que no se tiene la suma líquida que tiene que emitirlo el Poder Judicial y una vez que se tenga la liquidación por cada uno de los beneficiarios, inmediatamente se hará la gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

DOCTOR JULIO BUSTINZA MENENDEZ: Indica que se quiere la nivelación de nuestras pensiones, de tal manera que estén en planilla a partir del presente año.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide que el Jefe de Planificación informe sobre la viabilidad de los documentos presentados por el Dr. Julio Bustinza Menéndez.

SEÑOR RECTOR: Invita al Jefe de Planificación para que precise las preocupaciones que ha planteado.

JEFE DE PLANIFICACION: Indica que el presupuesto requerido para atender estas pensiones homologadas es de 3 millones 700 soles anuales aproximadamente; asimismo, informa que como parte administrativa se ha hecho todos los trámites correspondientes y en este momento el documento está para su pronunciamiento de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y así atender las pensiones homologadas a los señores pensionistas.

ASESOR JURIDICO: Indica que actualmente este caso está a nivel del Poder Judicial, mientras no se tenga resuelto este caso y a pesar de que él MEF podría abonar a favor de la universidad el presupuesto correspondiente, no se podría pagar porque se tiene que resolver sobre ese fondo.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1. Aprobación de Grados y Título de la UNA-PUNO.**

**Consejo Universitario:** Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados por la Universidad Nacional del Altiplano.

**Consejo Universitario:** Aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor de Don RUBÉN ARI ALI de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RUBÉN ARI ALI con Registro de Título N°8626-01-T-LIC-EDUCF-UNA en el Libro N° XI Folio N° 206 de registro de Títulos Profesionales.

##### **2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones y Reincorporaciones.**

**Consejo Universitario:** Aprobó las siguientes ratificaciones:

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E. periodo calculado a partir del 01-12-2013 al 03-02-2020, a favor de la Dra. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA Docente de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; con un puntaje de 78.40. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO D.E., periodo calculado a partir del 15-06-2012 al 17-06-2017, a favor del Biólogo HERMINIO RENE ALFARO TAPIA Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 66.13. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220. Con sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-04-2017 al 30-03-2020, a favor del Dr. ALCIDES FLORES PAREDES Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 83.88. Sujeción a control posterior.

##### **3. Aprobación de Actualización de Estructura Curricular y Currículos de Programas de Programas de Estudios.**

**Consejo Universitario:** Aprobó ratificar la siguiente resolución:

- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2016-2020 Versión 3.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA QUÍMICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ing. Química de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°195-2019-D-FIQ-UNA-PUNO.
- Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 3.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA ELECTRÓNICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; con vigencia a partir de Segundo Semestre de Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°307-2020-D-FIMEES-UNA.
- Ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, Versión 3.0 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGRONÓMICA de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias; para los Semestres Académicos I y II 2020. En concordancia con la Resolución de Decanato N°001-2021D-FCA-UNA.

DECANA DE ENFERMERIA: Menciona que no se está implementando la ratificación de una comisión especial y que hasta el momento no se tiene los resultados de la profesora Zoraida y de la profesora María.

ASESOR JURIDICO: Indica que había dos pedidos de parte Dra. Rosa Pilco, para que se trate en Consejo Universitario y considerando que esos trámites estarían observados, recomienda implementar esa comisión para que verifique sus procedimientos.

SEÑOR RECTOR: Pide Informe Legal sobre el caso para que se incluya en la siguiente agenda de Consejo Universitario.

DOCTOR VICTOR ZANABRIA: Pide se haga otro requerimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, para que el pedido de los colegas cesantes sea atendido.

SEÑOR RECTOR: Encarga a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que pueda remitir el documento sugerido al Ministerio de Economía y Finanzas y se informe a este Consejo en la siguiente reunión.

#### 4. **Aprobación de Cargos de Facultades de la UNA-PUNO.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los documentos que se ha recibido para el trámite de designaciones de cargo de la Facultad de Medicina Veterinaria y de la Facultad de Ingeniería Geológica e Ingeniería Metalúrgica.

ESTUDIANTE MAYCOL: Indica que en su facultad no se respeta lo que es mayoría y minoría y no hay cargos para los docentes de la minoría; asimismo, indica que una docente tiene dos o tres cargos.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que Asesoría Jurídica determine la posibilidad de que un docente pueda ocupar dos cargos.

SEÑOR RECTOR: solicita la opinión legal y a sugerencia de Consejo por los comentarios que se ha descrito sobre esta situación, se llevará a OCI para que ellos evalúen y determinen los responsables pertinentes.

DECANO DE FMV: Indica que el Dr. Cotacallapa Gutiérrez después de haberlo propuesto al cargo de Director de la Escuela Profesional falleció por el COVID 19 y en reemplazo está el Dr. Edgar Apaza, cumpliendo con dicha función.

SEÑOR RECTOR: Indica que sobre el Dr. COTACALLAPA GUTIERREZ debería ser incluido hasta la fecha que ha fallecido

SECRETARIA GENERAL: Indica que está considerando sólo un día antes de la nominación al Dr. Edgar Apaza Zúñiga, quien está en el cargo a partir del 3 de septiembre del 2020, y se está considerando al Dr. Hugo Cotacallapa hasta el 2 de septiembre.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario los cargos de facultades de la UNA Puno hasta el mes de mayo de 2021.

**Consejo Universitario:** Aprobó cargos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA- Puno; según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CARGO	N° RES. DECANAL	PERIODO	VIGENCIA
<b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:</b>					
Dr. FELIX HUGO COTACALLAPA GUTIERREZ	PRINC. D.E.	Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia	106-20-D-MVZ-UNA	Del 06/05/2020	2/09/2020
Dr. PEDRO UBALDO COILA AÑASCO	PRINC. D.E.	Director de la Unidad de Investigación de la Facultad	107-20-D-MVZ-UNA	02 años	Del 24-07-2020
Dr. JULIO MALAGA APAZA	PRINC. D.E.	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad	108-20-D-MVZ-UNA	02 años	Del 24-07-2020
M.Sc. WILBUR RUBEN AYMA FLORES	ASOC.D.E.	Director de la Segunda Especialidad de la Facultad	109-20-DFMVZ-UNA	02 años	Del 24-07-2020
M.Sc. JOSE IVAN QUIÑONES GARCIA	AUX. T.C.	Director de la Unidad de Responsabilidad Social	110-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
M.Sc. DANIEL HERMILIO RAMOS DUEÑAS	PRINC. D.E.	Director del Centro Experimental Chuquibambilla	111-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
M.Sc. OSCAR DAVID OROS BUTRON	AUX. T.C.	Director del Centro Experimental La Raya	112-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
M.Sc. HUGO VILCANQUI MAMANI	AUX. T.C.	Director del Centro Experimental Majes	113-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
M.Sc. FAUSTINO QUISPE CONDORI	PRINC. D.E.	Director del Centro Experimental Carolina	114-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
M.Sc. GERARDO GODOFREDO MAMANI CHOQUE	PRINC. D.E.	Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad	117-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
Dr. ZACARIAS CONDE MAYTA CONDE MAYTA	PRINC. D.E.	Coordinador Académico de la Facultad	118-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020

M.Sc. SIMON FORAQUITA CHOQUE	PRINC. D.E.	Coordinador de Biblioteca Especializada de la Facultad	119-20-D-FMVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
M.Sc. CELSO ZAPATA COACALLA	AUX. T.C.	Coordinador del Centro de Aplicación de Tecnologías y Gabinetes de la Facultad	120-20-D-FMVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020
M.Sc. VALERIANO ZENON MAQUERA MARON	PRINC. D.E.	Secretario Técnico	084-20-D-MVZ-UNA	2 años	Del 24-07-2020

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó cargos de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA- Puno; según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CARGO	N° RES. DECANAL	PERIODO	VIGENCIA
<b>FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:</b>					
Dr. ANDRES OLIVERA CHURA	PRINC. D.E.	Director del Departamento Académico de Ing. Geológica	048-2020-D- FIGIM-UNA	15/05/2020	31/12/2021

**5. Nominación de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. LUIGI FERRAJOLI, propuesto por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO, mediante R.D. N° 136-2015-D-FCJP-UNAP.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que el señor Decano encargado de la Facultad de Ciencias Jurídicas Dr. Boris Espezúa Salmón mediante Oficio N°057-2021-FCJP-UNA. Puno, alcanza la propuesta de Doctor Honoris Causa a favor del doctor LUIGI FERRAJOLI para la nominación de Doctor Honoris Causa, igualmente hace suyo esta propuesta el señor Vicerrector Académico mediante el Oficio N°089-2021-VRA-UNA Puno, al respecto en el oficio indica que se cuenta con el Informe N°025-2021-OPECDD de la Dirección General Académica, el cual opina viable otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Altiplano

SEÑOR RECTOR: A consideración de este Honorable Consejo Universitario la nominación de Doctor Honoris Causa al doctor LUIGI FERRAJOLI.

**Consejo Universitario:** Aprobó conferir la distinción honorífica en el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - Perú, al Dr. h.c. mult. LUIGI FERRAJOLI, por su reconocida trayectoria profesional e intelectual; en concordancia con la Resolución de Decanato N°136-2015-D-FCJP-UNAP.

**6. Comité Electoral de la UNA-PUNO presenta Línea de Tiempo para Proceso de Elecciones de Autoridades Universitarias de la UNA PUNO (Rector y Vicerrectores).**

SECRETARIA GENERAL: Indica que se ha tramitado el Oficio N°061-2021 del Comité Electoral de la UNA Puno, adjuntando la línea de tiempo.

SEÑOR RECTOR: Indica que la línea de tiempo ha sido anunciada en Asamblea Universitaria extraordinaria de fecha 19 de marzo, para efectos de que esta instancia de Consejo Universitario ratifique, invita al presidente del Comité Electoral para la exposición de los documentos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Inicia la exposición del cronograma de actividades y la línea y tiempo para el proceso de elecciones de Autoridades Universitarias de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Invita a participar a los miembros de Consejo Universitario.

DOCTOR BORIS ESPEZUA: Consulta al Comité Electoral si se tiene la línea del tiempo para las elecciones de los Decanos de Medicina y de Derecho; así como, del Consejo de Facultad de Contabilidad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Indica que, las elecciones complementarias se ajustarán a la línea de tiempo de las elecciones de Rector y Vicerrectores

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la línea de tiempo y el cronograma, aprobados por Resolución Directoral N°10 y 11 del Comité Electoral para su implementación.

**Consejo Universitario:** Aprobó ratificar las siguientes Resoluciones:

- Resolución N°010-2021-CEU-UNA en el extremo de adecuar y aprobar el Cronograma del proceso electoral para la elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 2021-2026; el mismo que comprende del 18 de marzo al 11 de junio del 2021, incluido una eventual segunda vuelta electoral; según el cronograma siguiente:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTORES DE LA UNA  
PUNO 2021 - 2026**

DESCRIPCIÓN	FECHA
Convocatoria a elecciones	18-marzo-21
Publicación de los padrones (docentes y estudiantes)	26-abril-21
Corrección y aprobación de los padrones	28-abril-21
Publicación definitiva de los padrones	30- abril-21
Inscripción de candidatos desde las 08:00 a 18:00 horas	04 y 05-mayo-2021
Publicación provisional de los candidatos a las 20:00 horas	04 y 05-mayo-2021
Revisión de requisitos y subsanaciones	6- mayo -21
Presentación de tachas hasta las 18:00 horas	7- mayo -21
Subsanación de tachas hasta las 12:00 horas	10- mayo -21
Absolución y resolución de tachas e impugnaciones	11- mayo -21
Publicación definitiva de las listas de los candidatos	11- mayo -21
Sorteo de los miembros de mesa a las 10:00 horas	14- mayo -21
Sorteo de número para la cédula de sufragio a las 18:00 horas	14- mayo -21
Exposición de los planes de gobierno a las 10:00 horas	21- mayo -21
Capacitación a los miembros de mesa y personeros	24, 25 y 26- mayo -2021
<b>Día de las elecciones desde las 08:00 hasta las 16:00 horas</b>	28- mayo -21
Publicación de los resultados oficiales	28- mayo -21
Proclamación y entrega de las credenciales	31- mayo -21

**EVENTUAL SEGUNDA VUELTA ELECTORAL**

DESCRIPCIÓN	FECHA
Convocatoria a segunda vuelta	31-mayo-21
<b>Día de las elecciones desde las 08:00 hasta las 16:00 horas</b>	10-junio-21
Publicación de los resultados oficiales	10-junio-21
Proclamación y entrega de las credenciales	11-junio-21

- Resolución N° 011-2021-CEU-UNA en el extremo de convocar el proceso electoral para la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, según cronograma electoral que se menciona en el párrafo anterior.

**7. Examen General de Admisión 2020.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que, ha cursado invitación al Presidente de la Dirección General de Admisión.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Reynaldo Paredes a informar respecto a las actividades del Examen General de Admisión 2020.

DOCTOR REYNALDO PAREDES: inicia la exposición respecto a las actividades del Examen General de Admisión 2020 e indica que ha recibido un documento del Ministerio Público en prevención del delito pidiendo la aprobación y autorización del Ministerio de Salud y Defensa Civil para poder llevar a cabo el examen de admisión; asimismo, refiere que la Dirección de Admisión está trabajando a diario en forma presencial, haciendo las gestiones correspondientes en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y todas las recomendaciones que hacen las gestiones necesarias.

SEÑOR RECTOR: Indica que a través del Rectorado se gestionó audiencia con la DIRESA, el Gobierno Regional y el Ministerio Público y a respuesta de la consulta realizada llegó un documento Ministerio Publico mencionando que, de acuerdo a las disposiciones vigentes emitidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N°036-2021-PCM, se mantiene la restricción del derecho de reunión, sumado al hecho de que en los siguientes días la provincia de Puno ingresará al nivel de alerta extremo, documento suscrito por la fiscal Dra. Urbina Herrera Marleny Marilyn

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario a participar con sus comentarios.

EST. MAYCOL NINA: refiere que se deben hacer campañas mediante la Oficina de Imagen Institucional, sobre una simulación de examen general cumpliendo con todas las medidas de seguridad.

DECANO DE VETERINARIA: Indica que el Examen de Admisión debe ser en forma presencial ya que un examen virtual no garantiza igualdad de oportunidades; asimismo indica que para llevar un examen presencial se pueda elegir varios escenarios como los estadios y en ese sentido poder garantizar el distanciamiento social.

DOCTOR REYNALDO PAREDES: refiere que, el documento que se había enviado en el mes de enero a la DIRESA tiene aprobación y visto bueno, sólo que no es aplicable en esta situación de confinamiento y pide que el Dr. Abad Vargas pueda informar de cómo se está llevando a cabo en el Ministerio Público el problema que ha acarreado el último examen de CEPREUNA, para considerar este examen presencial y con los elementos necesarios al Ministerio Público.

ASESOR JURIDICO: Indica que, en relación al examen del año pasado todavía está en la fase de investigación y declaración de las ex autoridades, por lo que sugiere no se tome todavía un acuerdo, por cuanto este tema está en investigación, y de tomar un acuerdo se estaría yendo o saliendo de la ley.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que el Examen de Admisión debe ser presencial y después de una semana de las elecciones presidenciales, ya que la Fiscalía y las autoridades ya no tendrían razón mencionar que se está violando las normas de sanidad.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que se está realizando las coordinaciones con la Dirección General de Admisión para poder cumplir con los requisitos que están pidiendo de parte del Ministerio Público por situaciones de la pandemia; asimismo indica que se está promoviendo la reunión con la presidenta de la Junta de Fiscales, Gobernador Regional, Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional, para coordinar y recabar sugerencias referidas al caso.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que, según las estadísticas presentadas por la comisión de admisión se debe descartar en tomar un nuevo examen virtual y que se debe recurrir a la Junta de Sociedad Civil y a las autoridades competentes para que autoricen o faciliten el examen de admisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que la postura de los Fiscales en cada ciudad es diferente a lo que pueda adoptarse en Puno, las posturas que adopta cada fiscal son propias, y en esa medida se seguirá trabajando conjuntamente con la Dirección General de Admisión.

#### **8. Informe Académico del CEPREUNA 2021.**

SECRETARIA GENERAL: Señala que el presidente de la Comisión CEPREUNA alcanzó al Despacho Rectoral, el Informe N°003-2021-PC-CEPREUNA/UNAPUNO e invitándolo al señor Presidente de la Comisión al Honorable Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que por acuerdo de este Consejo Universitario se ha solicitado al CEPREUNA el informe administrativo y financiero; sin embargo, ahora se ha alcanzado el informe administrativo e invita al Señor Director del CEPREUNA para que pueda informar al respecto.

DIRECTOR DEL CEPREUNA: Indica que mediante memorando se le ha pedido informe académico y administrativo, por lo que está presentado dichos informes; inicia la exposición de los informes académico y administrativo, los mismos que ya tienen cada uno de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario para las preguntas, opiniones, comentarios respecto al informe académico.

EST. LESTER EDISON: Indica que en el informe mencionado no se ha tocado el tema de la rebaja de pensiones, y que el tercio estudiantil presentó un documento en el transcurso del día y pide se trate el tema de las rebajas en Consejo Universitario.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Recomienda a la Comisión de CEPREUNA que en las siguientes convocatorias se priorice a los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano, a fin de garantizar la mejora de la calidad académica en la preparación; asimismo menciona

que el CEPREUNA está en Google y no en la plataforma Laurasia que tiene mucho problema en la universidad, indica que todas las comisiones deben hacer sus informes pertinentes.

DECANO DE EDUCACION: Pide que la comisión del CEPREUNA ponga una fecha para presentar la rendición económica; asimismo recomienda dar un informe de como se hace la selección de los docentes que enseñan dentro del CEPREUNA.

SEÑOR RECTOR: Indica que se hará alcance de la petición a la comisión del CEPREUNA; asimismo, menciona que los señores estudiantes y Decano han manifestado una preocupación importante respecto de los costos del CEPREUNA y propone conceder la subvención de los costos de conectividad a cada estudiante que participa en el CEPREUNA, la misma que pone a consideración del honorable Consejo Universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la subvención por conectividad a los estudiantes del CEPREUNA del presente ciclo en curso, con el costo de 30 soles mensual, lo que será costado por la universidad.

**9. Aprobación del Plan Estratégico de la UNA-PUNO, período 2022-2025.**

SEÑOR RECTOR: Invita al Ing. Manuel Enríquez para los argumentos necesarios.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION: inicia la exposición del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 que se distribuyó a cada uno de los miembros del Consejo Universitario; asimismo, indica que la propuesta del Plan Estratégico se trabajó con la metodología CEPLAN y una vez terminado el documento se derivará a Lima para que valide y verifique, y con esa opinión favorable se aprobaría mediante Resolución Rectoral.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros del Consejo Universitario para sus comentarios y sugerencias.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que, en el punto 6 pueda ser presencial y virtualmente; en el punto 15 donde dice la gestión, poner la aplicación de las tecnologías de información y comunicación tal como se ha detallado en los cuadros mencionados, y en el punto 1.5.6 donde se ha detallado el número de tesis con actas de sustentación sugiere, los artículos científicos a nivel de maestría puedan ser con Scopus y a nivel de doctorado con JCR.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del Plan Estratégico de la UNA Puno período 2022-2025

**Consejo Universitario:** Aprobó el plan estratégico de la UNA-PUNO periodo 2022-2025.

**10. Aprobación del Reglamento de Admisión del Programa de Segunda Especialidad de la UNA-PUNO 2021.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que, con Oficio N°047-2021-VCRA-UNA-PUNO, el Vicerrector Académico remite la propuesta del Reglamento de Admisión del Programa de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional del Altiplano 2021, presentado por el Coordinador General de Segunda Especialidad de la UNA Puno, Reglamento que tiene la aprobación de la Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente de la Dirección General Académica, aprobación de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y la aprobación de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Invita al Coordinador General del Programa de Segunda Especialidad Yoni Abelardo Quispe Mamani para exposición del Reglamento de Admisión.

COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: inicia la exposición del Reglamento de Admisión del Programa de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional del Altiplano 2021 que está dividido en ocho capítulos y veintiocho artículos.

SEÑOR RECTOR: Pide aclaración sobre: ¿Por qué no se está trabajando desde la Dirección General de Admisión ya que ellos son los encargados de las admisiones de pregrado, posgrado y de segunda especialidad?; asimismo, consulta porqué los trámites de los procesos no pueden ser virtualizados.

COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: Indica que, el primer punto los reglamentos son revisados por la Dirección General de Admisión y todo el proceso es coordinado con la Dirección General de Admisión; y en segundo punto sobre la



virtualización refiere que todo el proceso de admisión se realiza de manera virtual y posteriormente se solicita la documentación en forma física ya que es un requisito de la Oficina de Registro y Archivo Académico para la matrícula de los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Invita a participar a los miembros de Consejo Universitario y al no haber comentarios pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del Reglamento de Admisión del programa de segunda especialidad de la UNA 2021.

**Consejo Universitario:** Aprobó el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2021; el mismo que consta de VIII Capítulos, 28 Artículos y 03 Anexos.

ESTUDIANTE DEL TERCIO: Informa que estudiantes de la Facultad de Enfermería muestran su preocupación respecto a sus prácticas pre profesionales e indica que las compañeras presentaron un documento solicitando apoyo de la universidad para hacer una coordinación con el Gobierno Regional y DIRESA para que puedan ampliar vacantes y ellas puedan acceder a sus prácticas profesionales de lo que es el internado.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha recibido el requerimiento y se ha llevado a cabo reuniones con el Gobernador Regional y la Decana de Enfermería quien solicitaba se viabilice estas prácticas para los estudiantes de enfermería, pero lamentablemente, había normas legales que no se habían publicado en su oportunidad, asimismo indica que se seguirá insistiendo sobre el tema.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión virtual de Consejo Universitario Extraordinario, siendo las veintidós horas con ocho minutos (22:08 Hrs.) del mismo día, de lo que doy fe.



  
CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA